

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPRTE. N° 714-0749/2023.-

DECRETO N° **1460**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SEP 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia presentada por la agente Patricia Andrea Mamani, CUIL N° 27-29483861-4, quien revista en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413, personal de planta permanente de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 01 de diciembre del 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, obra renuncia formal presentada por la mencionada profesional;

Que, la agente Mamani revista en el mencionado cargo como consecuencia de su designación mediante Decreto Acuerdo N° 4262-S-2021 y su rectificativo Decreto Acuerdo N° 5345-S-2022;

Que, por Memorandum N° 192-DA-2022, emitido por el Hospital Pablo Soria, se dispuso aceptar la renuncia de la mencionada agente, a partir del 01 de diciembre de 2022;

Que, el presente tramite se encuentra contemplado en lo dispuesto por el artículo 92° de la Ley N° 3161/74;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada, a partir del 01 de diciembre del 2022, la renuncia presentada por la agente Patricia Andrea Mamani, CUIL N° 27-29483861-4, quien revista en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413, personal de planta permanente de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Comandante
CLAUDIA BEISEL HUANG
A/C Jefatura de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy



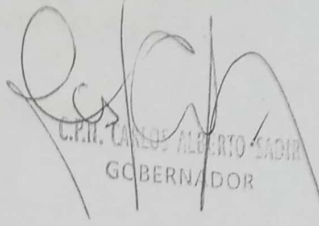
DECRETO N°

1460 -S-

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Tome de Razón de Fiscalía de Estado. Publíquese auténticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. FREDDY NORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SAGOR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO HERNÁN BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA INÉS HUANT
AJG Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud